



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00748

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, en punto al fallecimiento del ejecutado, con el fin de continuar con el trámite que corresponde y precaver nulidades se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la notificación aporte el respectivo certificado de defunción del señor Alberto Escobar Romero. **Líbrese la comunicación.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ce16d4cbd8efeb8927b5cbd530794e706a215f346c03fa0017530fff5a45cf5

Documento generado en 17/08/2021 12:36:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°063 de 18 de agosto de 2021.